

PROCESO DE REDUCCION DE PLANTILLA EN LOS CENTROS CORPORATIVOS DEL BANCO

Hasta la fecha, la información que nos han comunicado desde RRHH de este proceso de reestructuración de plantilla, ha sido datos numéricos, tanto el número de personas que se han informado como excedente desde las distintas direcciones de los centros corporativos de Cataluña, Madrid, Levante y zona Norte (Herrero) como el número de destinados a red o a CAR o Solvia o prejubilables. El número de personas afectadas por este proceso asciende a 176 y de ellas, deben pasar 110 a la red. También nos han comunicado que se están llevando a cabo las entrevistas personales a fin de valorar si el perfil encaja con el requerido. El programa de formación previsto para estos empleados es similar al utilizado con los empleados del Banco Guipuzcoano.

Si bien los datos numéricos son importantes ya hemos comunicado a la Dirección de RRHH que para ejercer nuestra función de representantes y conocer cuales han sido los criterios aplicados a la hora de designar las personas seleccionadas, necesitamos la información de los nombres de los empleados, así como la oficina a la que se pretende trasladar a cada empleado. Únicamente con los datos de la persona y su destino podremos comprobar que, efectivamente, se respetan los criterios mínimos de idoneidad y conciliación que se recogen tanto en el Convenio como en los Pactos de la empresa, así como que el cambio se enmarque en el radio de 25 kilómetros previsto en el Convenio o, si por el contrario, se trata de un traslado en cuyo caso los

criterios legales son otros y la selección del empleado debe ajustarse a parámetros específicos y a compensaciones concretas.

Hemos solicitado que se establezca una compensación económica por el esfuerzo formativo que deberán llevar a cabo las personas seleccionadas, en la línea de las compensaciones que se han aprobado para la plantilla del Banco Guipuzcoano o en las anteriores fusiones. También hemos solicitado que como indica el art. 30 del Convenio, salvo que se acerque al empleado a su domicilio, se colabore con los gastos de transporte que se le genere al empleado, mediante el abono de un plus transporte.

Nosotros pensamos que esta acción, aunque en líneas generales es legal, responde a uno de los tantos dogmas incuestionables, y en ocasiones absolutamente ineficaces para la buena marcha de la empresa, del libro de cabecera de los gestores empresariales: "HAY QUE ADELGAZAR ESTRUCTURA". Como ya dijimos y dado que no se ha utilizado la herramienta de organización del trabajo ADM para comprobar si la reducción es adecuada o no, nosotros, en el futuro, deberemos controlar la extensión de jornada en los ámbitos donde más reducción de plantilla se produzca.

Esperamos respuesta a nuestras solicitudes y os seguiremos informando.

Noviembre de 2011

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917026077.</small>			